ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFAESTRUCTURA SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE CICUCO, SAN JACINTO Y VILLANUEVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Lote No. 1.

CONSTRUCCIÓN PLAZA PRINCIPAL DOÑA CEIBA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CICUCO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El proyecto contempla la construcción de una plaza cultural y recreativa en la cabecera municipal de Cicuco, con la finalidad de beneficiar a un total de 9.332 habitantes en la zona, con espacios adecuados para el disfrute de actividades culturales y recreativas.

La construcción de la plaza cultural y recreativa propuesta, se desarrolla en una superficie de 5.248 m2, distribuidos en áreas para la recreación y la cultura.

Este proyecto surge de una necesidad expresada por el municipio de Cicuco, de mitigar los problemas de carencia de espacios con infraestructura adecuada para el disfrute del tiempo libre y el afianzamiento de prácticas deportivas, recreativas y culturales en los habitantes del municipio, con lo cual se pretende construir en su cabecera municipal, ente territorial con problemas históricos de carencia de espacios recreativos y culturales, una plaza cultural que permita promover la práctica de actividades recreativas y de carácter cultural entre la población en especial a los jóvenes ya que esta, es una de las herramientas más eficaces para alejarlos de acciones o hábitos ilícitos y así puedan hacer uso responsable de su tiempo libre.

Lote No. 2.

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA DE LA CANCHA DE FÚTBOL LA BAJERA Y SUS ÁREAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.

El proyecto tiene como propósito recuperar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de la infraestructura recreodeportiva existente, integrada por la cancha de fútbol sintética y las áreas complementarias destinadas a recreación, actividad física, permanencia y encuentro comunitario.

Los soportes contemplan desmontes y demoliciones selectivas, recuperación y reposición de elementos, adecuación estructural, reconstrucción del drenaje, cambio de grama sintética, modernización eléctrica, intervención de graderías, recuperación de parque infantil y zona biosaludable, urbanismo, mobiliario y paisajismo.

Lote No. 3.

CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

La ejecución del proyecto permitirá recuperar y mejorar las condiciones del escenario objeto de intervención, generando espacios adecuados para la práctica deportiva y recreativa y favoreciendo una mayor apropiación por parte de la comunidad. De esta manera, se espera contribuir al desarrollo integral de la población, ampliar las alternativas para el aprovechamiento del tiempo libre y fortalecer la dinámica social del municipio.

El Estadio Municipal de Fútbol constituye un equipamiento deportivo y recreativo de importancia para el municipio, cuya intervención busca incrementar las oportunidades de acceso de la comunidad a espacios adecuados para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de integración social. La disponibilidad de infraestructura en mejores condiciones permitirá favorecer la práctica del deporte, la actividad física, el sano esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre por parte de niños, jóvenes, adultos y demás habitantes del municipio.

Lote No. 4.

REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE CONCENTRACIÓN MIXTA DEL COLEGIO PIO XII EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.

El proyecto contempla la intervención de un bloque de aulas en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII Sede: CONCENTRACIÓN MIXTA N.2, ubicada en el casco urbano del municipio de San Jacinto, este espacio constituye un punto de formación integral, desarrollo social y cultural.

Este proyecto tiene como propósito la construcción de un nuevo bloque de aulas en la institución educativa ubicada en el casco urbano del municipio de San Jacinto, Bolívar. Su objetivo principal es ampliar la infraestructura escolar existente para garantizar espacios seguros, adecuados y funcionales que favorezcan el aprendizaje, la formación integral y el desarrollo de competencias básicas y sociales de la población estudiantil.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Lote No. 1.

CONSTRUCCIÓN PLAZA PRINCIPAL DOÑA CEIBA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CICUCO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Descripción de la necesidad.

Insuficiente disponibilidad de infraestructura pública adecuada para el desarrollo de eventos culturales, artísticos, recreativos, comunitarios e institucionales de alta convocatoria en el municipio de Cicuco, Bolívar.

La construcción de una plaza de eventos en el municipio de Cicuco, Bolívar, responde a la necesidad de disponer de una infraestructura pública especializada para el desarrollo de actividades culturales, artísticas, recreativas, comunitarias, institucionales y de integración social.

El municipio presenta una dinámica cultural asociada a la realización periódica de festividades tradicionales, encuentros culturales, actividades musicales, eventos deportivos y celebraciones comunitarias. La documentación histórica de planeación municipal identifica, entre otras actividades, carnavales, Semana Santa, el Encuentro Regional de la Cultura, las Fiestas Patronales de la Virgen del Carmen, el Festival de la Cometa, las Fiestas Patronales del sector occidental, el Festival del Limón, Festival del casabe y del chandé, baile cantao y tamboras, así como la celebración del aniversario municipal. Esta programación evidencia la existencia de una demanda recurrente de espacios destinados al encuentro y a la realización de actividades colectivas.

Problema central.

Insuficiente disponibilidad de infraestructura pública adecuada para el desarrollo de eventos culturales, artísticos, recreativos, comunitarios e institucionales de alta convocatoria en el municipio de Cicuco, Bolívar.

Magnitud actual del problema.

La población potencialmente beneficiaria del proyecto corresponde principalmente a los habitantes del municipio de Cicuco, incluyendo población urbana y rural, así como población visitante que se desplaza al municipio durante la realización de festividades y actividades de carácter cultural, deportivo, recreativo y comunitario.

De acuerdo con las proyecciones de población del DANE, Cicuco cuenta en 2026 con aproximadamente 16.301 habitantes, de los cuales 8.109 son mujeres y 8.192 son hombres. La estructura poblacional evidencia además una importante participación de niños, adolescentes y jóvenes, grupos que constituyen usuarios potenciales de actividades culturales, recreativas, deportivas y de integración social.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Lote No. 2.

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA DE LA CANCHA DE FÚTBOL LA BAJERA Y SUS ÁREAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.

Descripción de la necesidad.

En el municipio de San Jacinto, los escenarios recreodeportivos representan un componente esencial para la convivencia ciudadana, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la salud física y mental. Sin embargo, actualmente estos espacios presentan un alto nivel de deterioro y baja funcionalidad, lo que limita su uso y reduce significativamente el impacto social para el cual fueron concebidos.

El diagnóstico realizado en este escenario comunitario evidenció deficiencias en la infraestructura física (Pisos en mal estado, grama sintética en mal estado, cerramientos dañados, mobiliario infantil, biosaludable y baterías sanitarias en mal estado), así como la carencia de sistemas de iluminación adecuados, lo que incrementa la percepción de inseguridad y restringe el uso nocturno. A esto se suma la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, derivada de una gestión insuficiente del espacio público, lo cual acelera el deterioro de las obras y genera costos mayores de recuperación en el tiempo.

Esta situación ha producido una restricción en el acceso de la población a espacios seguros, incluyentes y adecuados para la recreación y el deporte, lo que se traduce en la disminución de la práctica de actividades físicas, aumento del sedentarismo, debilitamiento de la integración comunitaria y crecimiento de problemáticas sociales asociadas al uso indebido del tiempo libre, especialmente en niños y jóvenes.

La problemática tiene carácter integral: la superficie deportiva depende de una base nivelada y de un drenaje funcional; el uso nocturno depende de las redes y la iluminación; las graderías requieren estabilidad y acabados adecuados; y las zonas recreativas requieren superficies, mobiliario y anclajes seguros.

Actualmente la cancha conserva su funcionalidad como espacio deportivo, sin embargo, la superficie del área de juego de esta presenta un desgaste y deterioro al igual que su cerramiento que presenta agrietamientos. Por otro lado, se cuenta con zonas con faltas de mantenimientos las cuales pueden dotarse de mobiliario para la recreación, la estancia y el ocio de la comunidad.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Problema central

Baja funcionalidad de los escenarios recreodeportivos en el municipio de San Jacinto.

Antecedentes

La formulación identifica baja funcionalidad del escenario y deterioro de sus componentes. Se señalan pisos y grama sintética en mal estado, cerramientos y mobiliario deteriorados, baterías sanitarias afectadas y deficiencias de iluminación. Estas condiciones restringen el uso seguro y adecuado de la infraestructura para actividades deportivas y recreativas.

La problemática tiene carácter integral: la superficie deportiva depende de una base nivelada y de un drenaje funcional; el uso nocturno depende de las redes y la iluminación; las graderías requieren estabilidad y acabados adecuados; y las zonas recreativas requieren superficies, mobiliario y anclajes seguros.

Justificación

La intervención se justifica por la necesidad de recuperar un escenario existente cuya capacidad de prestación del servicio recreodeportivo se encuentra limitada por deterioros acumulados. La alternativa aborda el problema de forma integral y evita reducir la solución al cambio de la superficie sintética.

La recuperación de la cancha requiere adecuar base, pendientes y drenajes; la utilización segura requiere modernizar las instalaciones eléctricas y la iluminación; las graderías y áreas de permanencia requieren intervención física; y las zonas complementarias necesitan pisos, mobiliario, juegos, máquinas biosaludables, jardineras y paisajismo.

Lote No. 3.

CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Descripción de la necesidad.

Los espacios públicos para la recreación, la actividad física, el deporte y la cultura son insuficientes e inadecuados para la población que está en capacidad para practicar algún deporte o actividades culturales o que desea aprovechar su tiempo al aire libre.

Los espacios existentes están deteriorados, lo anterior conlleva al bajo interés de la población a realizar actividad física y deportiva además de tener dificultades para realizar diferentes actividades y festividades culturales, así como también se da un inadecuado uso del tiempo libre y de esparcimiento

individual y en familia y el aumento de los niveles de sedentarismo en el Municipio.

Por lo cual se observan bajos niveles de actividad física y disminución de desarrollo de habilidades y destrezas culturales debido principalmente a la deficiencia de infraestructura y equipamiento para realizar la práctica del deporte, la recreación, cultural, la integración de la comunidad y el sano esparcimiento.

Esto ha conllevado a que se pierda potencial deportivo y cultural debido a que los niños, los jóvenes y adultos tienen deficientes espacios donde desarrollar sus habilidades y capacidades deportivas y culturales, así mismo se aumentan los índices de obesidad y enfermedades en la población, así como desaprovechamiento del potencial cultural que tiene el municipio de Villanueva por toda su historia, desaprovechándose espacios para
el goce, festejo del ambiente cultural.

Adicional a lo mencionado anteriormente la deficiencia de estos espacios no solo trae aumento de la inseguridad de la zona sino poca integridad de la comunidad y la familia (convivencia social), aumentando así los índices de delincuencia, drogadicción, embarazo de adolescentes etc.; Adicionalmente, las personas con talento para el deporte y la cultura al no contar con espacios apropiados ni apoyo, buscan alternativas fuera de la localidad y esto hace que sus familias tengan que invertir en manutención y transporte.

Y la deficiencia en espacios culturales genera dificultad al momento de realizar las festividades importantes del Municipio, donde muchas personas viajan incluso del exterior para disfrutar de esta y otras actividades culturales, lo que genera retraso social y económico, perdida de oportunidades económicas a la comunidad de Villanueva así como dificultad para el goce y desarrollo cultural**.**

El predio objeto de intervención, destinado a la construcción del estadio de fútbol del municipio de Villanueva (Bolívar), presenta actualmente condiciones físicas, funcionales y ambientales que evidencian un estado general de deterioro y subutilización. El diagnóstico se elaboró con base en el registro fotográfico georreferenciado y las visitas de inspección realizadas al sitio.

Estado de la infraestructura existente

Se identifican estructuras existentes en concreto, correspondientes a graderías y a un módulo construido (posiblemente de acceso, servicios o camerinos), con avanzado estado de deterioro: desprendimiento generalizado de recubrimientos, humedad en muros asociada a capilaridad y exposición prolongada a la intemperie, desgaste superficial en elementos estructurales y ausencia total de mantenimiento. Estas estructuras no cumplen actualmente condiciones funcionales ni de seguridad para su uso.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Estado del terreno y del campo de juego

El área destinada al campo de juego se encuentra en condición natural, sin adecuación técnica. Se evidencian irregularidades en la superficie, cobertura vegetal no controlada, zonas con suelo expuesto y procesos de erosión superficial. No se identifican sistemas de conformación de subrasante ni capas estructurales que garanticen condiciones adecuadas para la práctica deportiva. Se registra un desnivel aproximado de 2,00 m entre la vía y la cancha.

Manejo de aguas y drenaje

Existe un canal lateral a la vía principal con alto grado de colmatación por acumulación de residuos sólidos, sedimentos y vegetación invasiva. Esta condición reduce significativamente la capacidad hidráulica del sistema y genera alto riesgo de inundación y saturación del terreno en eventos de precipitación, constituyendo una de las principales limitantes del predio.

Accesibilidad y urbanismo

El predio colinda con una vía vehicular en operación; sin embargo, los accesos actuales son informales y no cuentan con obras de urbanismo como andenes, bordillos o zonas de transición. Se evidencian superficies en material granular sin estabilización, con signos de erosión y desnivel que afectan la movilidad peatonal y vehicular hacia el área del proyecto.

Servicios públicos

Se identifican redes eléctricas aéreas cercanas al predio, que podrían representar interferencias para el desarrollo del proyecto si no se consideran en el diseño. No se evidencian redes hidrosanitarias ni sistemas de iluminación deportiva, lo que indica que el predio no cuenta con infraestructura básica para su funcionamiento como escenario deportivo.

Componente ambiental y sanitario

Se observa disposición inadecuada de residuos sólidos en diferentes sectores del predio y sus alrededores, así como crecimiento descontrolado de vegetación, lo que afecta negativamente las condiciones paisajísticas, sanitarias y de salubridad del área.

Problema Central.

Bajo desarrollo de actividades recreo – deportivas individuales y en familia en el Municipio de Villanueva del Departamento de Bolívar.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Magnitud actual del problema.

Actualmente, el municipio de Villanueva, Bolívar, presenta una insuficiente disponibilidad de infraestructura deportiva especializada para la práctica, formación y realización de eventos de fútbol que responda de manera integral a las necesidades de su población.

Si bien el municipio dispone de escenarios deportivos para la práctica del fútbol, la infraestructura existente requiere intervenciones periódicas de mantenimiento, mejoramiento y adecuación. La existencia de estas intervenciones evidencia que la oferta actual se encuentra constituida principalmente por escenarios deportivos de escala local que requieren mantenimiento y adecuación, pero no permite disponer de un estadio municipal de fútbol concebido integralmente para atender procesos de formación deportiva, competencias, eventos masivos y actividades de carácter municipal y regional.

Adicionalmente, la infraestructura deportiva existente presenta una limitación asociada a la disponibilidad de espacios complementarios y condiciones especializadas para deportistas, espectadores y organización de eventos, tales como graderías adecuadas, camerinos, baterías sanitarias, iluminación deportiva, accesibilidad, zonas técnicas, servicios de atención y condiciones de seguridad.

El municipio cuenta con escenarios para la práctica del fútbol, pero presenta una brecha en infraestructura deportiva especializada de mayor capacidad y funcionalidad, adecuada para la formación deportiva, la competencia organizada y la realización de eventos municipales y regionales. Actualmente el Municipio presenta una necesidad en recreación y deporte de las 21.583 personas entre 04 y 65 años de edad aptas e interesadas en realizar prácticas deportivas y recreativas de manera habitual.

Antecedentes.

Colombia, el departamento de Bolívar y el municipio de Villanueva han orientado históricamente parte de sus esfuerzos institucionales hacia la reducción de las desigualdades sociales y territoriales, promoviendo inversiones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población y a la generación de mayores oportunidades de desarrollo en los territorios.

En este contexto, las administraciones departamental y municipal han adelantado acciones dirigidas al fortalecimiento de la infraestructura pública y social, reconociendo que la disponibilidad de espacios adecuados para la recreación, el deporte, la integración comunitaria y el aprovechamiento del tiempo libre constituye un factor relevante para el desarrollo integral de la población.

En materia deportiva, durante los últimos años se han promovido diferentes inversiones en infraestructura en el departamento de Bolívar, orientadas a mejorar las condiciones para la práctica deportiva y recreativa. No obstante, persisten necesidades relacionadas con la disponibilidad, calidad, funcionalidad y adecuada conservación de escenarios deportivos, tanto en zonas urbanas como rurales, situación que limita las posibilidades de acceso de la comunidad a espacios apropiados para el desarrollo de estas actividades.

En consecuencia, el fortalecimiento de la infraestructura deportiva continúa siendo una necesidad para avanzar en la promoción del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, especialmente como herramientas que favorecen la integración social, los hábitos de vida saludables, la convivencia y el desarrollo comunitario.

Para el municipio de Villanueva, disponer de infraestructura deportiva adecuada representa una oportunidad para ampliar la oferta de servicios dirigidos a niños, jóvenes, adultos y demás grupos poblacionales, generando espacios de encuentro, integración y sano esparcimiento. Asimismo, el mejoramiento de estos equipamientos contribuye a cualificar el entorno urbano, fortalecer la apropiación de los espacios públicos y generar condiciones favorables para el desarrollo social del territorio.

La práctica deportiva y recreativa de una población puede verse limitada por diferentes factores, entre ellos la insuficiencia de escenarios disponibles, el deterioro de la infraestructura existente, las condiciones inadecuadas de seguridad y funcionalidad, las dificultades de acceso y la limitada promoción de actividades deportivas y recreativas.

Cuando los escenarios presentan condiciones de deterioro o no cuentan con las características necesarias para garantizar su utilización segura, se reduce su capacidad para atender adecuadamente la demanda de la comunidad. Esta situación puede generar que determinados grupos poblacionales deban desplazarse hacia otros sectores o municipios para acceder a infraestructura en mejores condiciones o, en algunos casos, recurrir a servicios privados, generando costos adicionales para las familias.

De igual manera, aun cuando exista interés de la comunidad por desarrollar actividades deportivas, las condiciones limitadas de la infraestructura pueden disminuir las posibilidades de práctica regular, favorecer el desarrollo informal de actividades deportivas y reducir las alternativas disponibles para el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

La limitada oferta de espacios deportivos y recreativos adecuados puede relacionarse con diferentes efectos sobre la población, entre ellos menores oportunidades para la actividad física, dificultades para la formación y preparación de deportistas, reducción de espacios para la integración comunitaria y menores alternativas para el sano esparcimiento. Asimismo, puede incidir en la necesidad de desplazamiento de deportistas hacia otros

territorios que cuenten con mejores condiciones para sus procesos de entrenamiento y competencia.

Justificación.

El proyecto resulta pertinente en la medida en que responde a una necesidad identificada en la comunidad del municipio de Villanueva, departamento de Bolívar, y guarda coherencia con las prioridades territoriales relacionadas con el fortalecimiento del deporte, la recreación y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

En este sentido, la ejecución de la intervención representa una contribución significativa al mejoramiento de las condiciones disponibles para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas por parte de la población.

El deporte y la recreación cumplen un papel fundamental como instrumentos de integración social, prevención y promoción de estilos de vida saludables. A través de su práctica se fortalecen valores como la solidaridad, el respeto, la disciplina, la cooperación, la tolerancia, la superación personal, la sana competencia y el trabajo en equipo. Por esta razón, resulta necesario contar con infraestructura deportiva y recreativa adecuada, segura, funcional y accesible, que permita a la población desarrollar estas actividades en condiciones apropiadas.

La disponibilidad de escenarios deportivos en buen estado contribuye a ampliar las oportunidades para la práctica del deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, generando efectos positivos sobre la salud física y mental de la población, la integración familiar, la convivencia comunitaria y la apropiación
de los espacios públicos.

En este contexto, la construcción y mejoramiento de la infraestructura deportiva prevista dentro del proyecto busca generar condiciones favorables para que niños, jóvenes, adultos y demás grupos poblacionales puedan acceder a espacios destinados al deporte y la recreación, promoviendo una mayor participación de la comunidad en actividades que contribuyan a su bienestar integral.

La intervención también permitirá fortalecer los espacios de encuentro entre las familias, los vecinos y la comunidad, favoreciendo procesos de integración social, convivencia y apropiación del territorio. De igual manera, la disponibilidad de infraestructura deportiva adecuada puede contribuir a generar mayores alternativas para el aprovechamiento del tiempo libre, especialmente para niños y jóvenes, reduciendo su exposición a entornos y conductas de riesgo.

Asimismo, el proyecto puede generar beneficios complementarios relacionados con el mejoramiento del entorno urbano, el fortalecimiento de la oferta de infraestructura pública, la realización de eventos deportivos y recreativos y la

posibilidad de atraer visitantes y actividades económicas asociadas al deporte y la recreación.

Por lo anterior, la intervención propuesta se justifica en la necesidad de mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en el municipio de Villanueva, contribuyendo al bienestar de la población, al fortalecimiento del tejido social y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Lote No. 4.

REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE CONCENTRACIÓN MIXTA DEL COLEGIO PIO XII EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.

Descripción de la necesidad.

El diagnóstico realizado en la unidad educativa objeto de intervención permitió identificar una marcada insuficiencia de espacios físicos destinados a actividades pedagógicas, dado que la demanda estudiantil supera la capacidad instalada del plantel. Así mismo, los salones existentes presentan condiciones deficientes, evidenciándose deterioro en cubiertas, pisos, muros, carpinterías e instalaciones eléctricas, lo que compromete la seguridad, funcionalidad y comodidad de los estudiantes y docentes. Esta situación afecta la dinámica escolar, genera hacinamiento, restringe la adecuada implementación de metodologías activas de enseñanza y limita la oferta de actividades complementarias.

La coexistencia de ambientes educativos deteriorados limita de manera significativa el derecho de los estudiantes a contar con espacios seguros, accesibles y adecuados para su formación integral. Esta situación genera impactos negativos en el rendimiento académico, el bienestar físico y emocional, la permanencia escolar y la cohesión comunitaria, especialmente en niños y jóvenes.

En consecuencia, la intervención propuesta contempla la construcción de un nuevo bloque de aulas, resulta esencial para garantizar condiciones dignas de aprendizaje, fortalecer la infraestructura educativa y promover la inclusión y el desarrollo social.

Esta iniciativa se articula plenamente con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal “HECHOS Y SOLUCIONES PARA SAN JACINTO” 2024-2027, que prioriza el mejoramiento de los entornos educativos, el fomento del deporte y la consolidación de espacios que impulsen la transformación social y el bienestar comunitario.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Situación actual.

El municipio de San Jacinto cuenta con instituciones educativas que, en su concepción, cumplen un papel estratégico como espacios de formación integral, desarrollo social y garantía del derecho a la educación. No obstante, el diagnóstico realizado evidencia que gran parte de esta infraestructura presenta un estado de deterioro significativo, lo cual limita su funcionalidad y restringe el acceso de estudiantes, docentes y comunidad escolar a ambientes seguros, inclusivos y adecuados para el aprendizaje. Esta situación afecta directamente los procesos académicos, recreativos y pedagógicos, compromete el bienestar de la población estudiantil y reduce la capacidad de las sedes educativas para cumplir plenamente su función social y formativa.

En el escenario priorizado INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII Sede: CONCENTRACIÓN MIXTA N.2 se identificaron problemáticas recurrentes relacionadas con la infraestructura educativa. Las aulas presentan deterioro en pisos, cubiertas, paredes y carpinterías, además de deficiencias en ventilación, iluminación y dotación básica, lo que afecta la comodidad y seguridad de los estudiantes. Esta situación afecta la funcionalidad de los espacios e impide el desarrollo de las actividades académicas.

La falta de mantenimiento preventivo y correctivo se presenta como una de las principales causas del deterioro, producto de la ausencia de planes sostenibles de gestión y conservación del espacio público. Adicionalmente, el crecimiento urbano acelerado y el aumento poblacional han incrementado la presión sobre las instituciones existentes, los cuales resultan insuficientes y poco atractivos para atender la demanda de la comunidad.

Como consecuencia, los estudiantes especialmente niños y jóvenes cuentan con menos oportunidades para desarrollar actividades académicas, formativas y recreativas en condiciones adecuadas, lo que afecta su proceso de aprendizaje y limita su participación en dinámicas escolares activas. La falta de espacios seguros y funcionales promueve ambientes menos estimulantes, incrementa el riesgo de desmotivación y dificulta la creación de hábitos saludables de estudio y convivencia.

Esta realidad tiene efectos directos en la calidad educativa, el bienestar estudiantil y la cohesión escolar, aumentando la vulnerabilidad de la población frente a problemáticas como bajo rendimiento, dificultades de convivencia, desinterés por la permanencia escolar y debilitamiento del sentido de pertenencia institucional.

En este sentido, la situación existente contrasta con las metas del Plan de Desarrollo Municipal “HECHOS Y SOLUCIONES PARA SAN JACINTO” 2024-2027, que reconoce la educación como instrumento fundamental para el bienestar, la inclusión social y la transformación del municipio. De igual forma, limita el cumplimiento de

los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental "BOLÍVAR ME ENAMORA" 2024-2027, que promueve el fortalecimiento del ser humano a través de la cultura, la recreación y el deporte.

El estado actual de la infraestructura educativa en San Jacinto demanda, por tanto, acciones inmediatas de mejoramiento y adecuación que permitan restablecer la funcionalidad de las aulas y espacios escolares, garantizar condiciones de seguridad y accesibilidad, y consolidar entornos de aprendizaje dignos que fortalezcan la permanencia estudiantil y contribuyan al desarrollo integral de niños y jóvenes. La recuperación de esta sede es fundamental para asegurar una educación de calidad y promover el desarrollo humano sostenible en el municipio.

Problema central.

Limitadas condiciones para la formación y desarrollo de competencias básicas y sociales de la población en proceso de formación escolar en el casco urbano del municipio de San Jacinto, Bolívar.

Magnitud del problema

Actualmente la sede concentración Mixta se encuentra fuera de servicio debido al riesgo estructural que presenta.

Antecedentes.

El mejoramiento de las sedes educativas en el municipio de San Jacinto se fundamenta en el marco normativo nacional, departamental y municipal que reconoce la educación como un derecho fundamental y exige condiciones adecuadas para garantizar su acceso y calidad. A nivel nacional, la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 67, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público esencial, cuya prestación debe realizarse en ambientes dignos, seguros y apropiados para el aprendizaje. En concordancia, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) dispone que las instituciones educativas deben contar con la infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades pedagógicas, recreativas y formativas, asegurando condiciones favorables para el desarrollo integral de los estudiantes.

En el ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Departamental de Bolívar 2024–2027 "BOLÍVAR ME ENAMORA" incorpora dentro de la línea bolívar me enamora con justicia social: cierre de brechas y calidad de vida para toda la necesidad de fortalecer los espacios educativos y culturales como escenarios de inclusión y equidad social, reconociendo el impacto positivo que generan en la calidad de vida y en la prevención de problemáticas sociales.

De manera complementaria, el Plan de Desarrollo Municipal de San Jacinto 2024– 2027 "HECHOS Y SOLUCIONES PARA SAN JACINTO" establece como

prioridad el fortalecimiento de la infraestructura educativa como pilar fundamental para garantizar una educación de calidad, equitativa e inclusiva. En este marco, el mejoramiento de las sedes educativas y de sus espacios físicos se articula directamente con los objetivos estratégicos de ampliar el acceso a ambientes escolares dignos, promover la permanencia estudiantil y asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo académico, pedagógico y formativo. Esta apuesta municipal busca reducir brechas educativas, optimizar los entornos de aprendizaje y contribuir a la construcción de un territorio con mayores oportunidades para niños, niñas y jóvenes.

A lo largo de los últimos años, el municipio de San Jacinto ha evidenciado un crecimiento poblacional y urbano sostenido, lo que ha incrementado la demanda sobre los espacios educativos. Sin embargo, gran parte de estas infraestructuras presentan un avanzado estado de deterioro, asociado a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, a la carencia de mobiliario urbano adecuado y a deficiencias en materia de seguridad. El diagnóstico técnico realizado en el escenario objeto del presente proyecto permitió constatar dichas condiciones, las cuales han limitado el aprovechamiento óptimo de los espacios, reduciendo significativamente su función social y comunitaria.

En este contexto, la formulación del proyecto surge como una respuesta institucional a una necesidad histórica de la población, buscando recuperar espacios dignos, accesibles y seguros que permitan fortalecer el tejido social y garantizar el acceso equitativo a oportunidades de educación en el municipio.

Justificación.

El acceso a ambientes escolares de calidad constituye un derecho fundamental y una condición indispensable para garantizar el aprendizaje, el bienestar y la formación integral de los estudiantes. En el municipio de San Jacinto, las sedes educativas representan espacios esenciales donde no solo se desarrollan actividades académicas, sino también procesos de convivencia, participación y construcción de identidad institucional. Sin embargo, el diagnóstico realizado evidencia un deterioro significativo en la infraestructura física de las aulas, la dotación escolar y algunos espacios complementarios como la cancha, lo cual limita su funcionalidad, afecta la seguridad y reduce la calidad de los procesos pedagógicos que allí se desarrollan. Esta situación disminuye las oportunidades de aprendizaje, restringe la realización de actividades formativas y recreativas, y debilita la cohesión escolar y el bienestar de la comunidad educativa.

Esta problemática afecta de manera directa a niños y jóvenes, restringiendo la posibilidad de contar con espacios seguros, dignos e inclusivos para el desarrollo de actividades académicas, formativas y culturales. La falta de mantenimiento y adecuación de las aulas y de la cancha escolar ha generado una pérdida progresiva de la función educativa de estos espacios, con efectos negativos en la calidad del aprendizaje, el bienestar estudiantil y las dinámicas de convivencia dentro de la institución. Adicionalmente, el deterioro y abandono de la

infraestructura favorecen entornos poco seguros y reducen el sentido de pertenencia, profundizando brechas de desigualdad entre las sedes educativas del municipio y limitando las oportunidades de desarrollo integral para la comunidad escolar.

La intervención del escenario responde a una necesidad urgente de recuperación urbana y social, que permitirá mejorar la calidad de vida de los habitantes y garantizar condiciones dignas, accesibles y seguras para la educación.

Este proyecto se justifica además en el marco de las apuestas del Plan de Desarrollo Municipal "HECHOS Y SOLUCIONES PARA SAN JACINTO" 2024 – 2027, el cual establece como prioridad el fortalecimiento de la infraestructura educativa para mejorar la calidad del aprendizaje, promover la permanencia escolar y garantizar que niños y jóvenes accedan a espacios adecuados, seguros y dignos. En coherencia con estos lineamientos, la intervención en las sedes educativas busca reducir brechas en equipamientos escolares, mejorar las condiciones físicas de las aulas y optimizar los entornos pedagógicos.

De igual manera, el proyecto se articula con el Plan de Desarrollo Departamental "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024–2027", que en su línea Bolívar me enamora con justicia social: cierre de brechas y calidad de vida para todos, impulsa el mejoramiento de la infraestructura educativa como un pilar para la equidad, la inclusión y la garantía de derechos. Bajo esta visión, la adecuación y recuperación de los espacios escolares se consolidan como estrategias fundamentales para fortalecer la formación integral, promover la igualdad de oportunidades y contribuir al desarrollo humano en el territorio.

En este sentido, el mejoramiento de la infraestructura educativa en San Jacinto no solo constituye una inversión en edificaciones físicas, sino también una apuesta integral por el fortalecimiento de los procesos formativos, la garantía del derecho a la educación y la generación de ambientes escolares seguros, dignos e inclusivos.

2.1. Localización

Lote No. 1.

CONSTRUCCIÓN PLAZA PRINCIPAL DOÑA CEIBA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CICUCO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El proyecto se ejecutará en la cabecera municipal de Cicuco, Cra 12 entre calles 10 y 11.

Las coordenadas de referencia asociadas a la zona en estudio son las siguientes: latitud: 9°16'41.65"N - longitud: 74°38'50.03"O



Lote No. 2.

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA DE LA CANCHA DE FÚTBOL LA BAJERA Y SUS ÁREAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.

El proyecto se ejecutará en el Barrio la Bajera del Municipio de San Jacinto.

Al Este del municipio se encuentra localizado el barrio La Bajera en donde se ubica el presente proyecto, exactamente entre las calles 20 al Norte, calle 19 al Sur, carrera 48 al Este y carrera 47 al Oeste.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Lote No. 3.

CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

El proyecto se ejecutará en el Municipio de Villanueva, Departamento de Bolívar – Zona Urbana.







ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Lote No. 4.

REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE CONCENTRACIÓN MIXTA DEL COLEGIO PIO XII EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.

El proyecto se ejecutará en el barrio Centro, calle 23, carrera 39, Municipio de San Jacinto. – Zona urbana.



3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Lote No. 1.

CONSTRUCCIÓN PLAZA PRINCIPAL DOÑA CEIBA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CICUCO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El proyecto consiste en la construcción y adecuación integral de una Plaza Principal en el municipio de Cicuco, Bolívar, concebida como un espacio público multifuncional destinado al encuentro ciudadano, la recreación, el desarrollo de actividades culturales y artísticas, la realización de eventos municipales y tradicionales, así como al fortalecimiento de las actividades económicas y comerciales asociadas a dichas dinámicas.

La propuesta busca generar un espacio urbano de carácter permanente que permita concentrar y articular diferentes actividades que actualmente se desarrollan de manera dispersa, temporal o en escenarios que no fueron concebidos específicamente para este tipo de eventos.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La plaza estará conformada, de manera general, por tres componentes funcionales principales:

- Plaza de eventos, destinada al desarrollo de actividades culturales, musicales, artísticas, institucionales, ferias, festividades tradicionales y reuniones de carácter comunitario.

- Parque y zonas de recreación y permanencia, destinado al esparcimiento, descanso, recreación pasiva, integración familiar y encuentro ciudadano.

- Zonas comerciales y de apoyo, destinadas a organizar y facilitar el desarrollo de actividades económicas complementarias, especialmente aquellas relacionadas con ferias, festividades, emprendimientos locales y eventos municipales

En el lote donde se va a realizar el proyecto ubicado frente a la iglesia Monteclaro, actualmente se encuentra un parque en mal estado, el cual se va a demoler respetando los árboles existentes, una cancha múltiple que también se va a demoler para obtener una plaza más grande la cual va a llegar hasta la muralla existente, es decir que no se va a intervenir la ronda hídrica y el resto de espacio que contempla el lote. Las calles laterales se encuentran destapadas y serán intervenidas en el proyecto.

Además de las obras de demolición de las estructuras existente del parque y la cancha, también se deben hacer unos rellenos para llegar al nivel proyectado de las vías, los cuales son regidos por la altura de los manjoles existente que fueron construidos teniendo en cuenta la cota de inundación que se presenta en ese sector y que estamos respetando en los niveles de la plaza que se encuentran determinados en los planos, teniendo drenaje de aguas lluvias superficiales hacia las vias.

Esta plaza ha sido diseñada teniendo en cuenta la funcionalidad, comodidad y estética, aprovechando al máximo los espacios, con acabados y materiales de muy buena calidad. Las paredes que hacen parte del proyecto y las fachadas de las casas alrededor de la plaza, tendrán acabados en murales representativos de la región dando colorido y característica cultural a los espacios.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



El proyecto cuenta con los siguientes elementos:

☐ PLAZA DE EVENTOS: Esta plaza cuenta con una zona dura de 1760.81 m2. Para un aforo de 3.800 personas, rodeada de zonas verdes arborizadas que se constituye en un elemento protector del ambiente, que posibilita la sana convivencia y las relaciones sociales entre miembros de la comunidad el cual es fundamental en la estructura del espacio público. Se ejecutarán 150 m2 de tapete natural, árboles nativos, palmeras botellas no menores de 2.00 mts de altura y durantas de colores.

Las vías laterales de la plaza (son vías de baja circulación vehicular) se van a intervenir dejándola acabada en concreto estampado vehicular, con el fin de que estas cuando se presente la necesidad sean una extensión de la plaza y puedan albergar mas personas.

Dentro del área de la plaza no se contempla espacios para parqueaderos (como todas las plazas del mundo) si se presenta la necesidad se parquearán en las vías aledañas con mencionamos anteriormente.

Una tarima y camerinos con sus baños para albergar a los artistas.

☐ PARQUE: presenta un área de parques en el que actualmente tiene ese uso de 706.68 m2 distribuidos en zonas duras, rodeadas de un diseño paisajístico, manejando un solo nivel la mayoría del área donde se encuentra un cambio de nivel es contrarrestada con rampas con una pendiente máxima de 12% para el disfrute de todas las personas en especial las de movilidad reducida, que puedan circular por todas partes sin ningún obstáculo.

Las zonas verdes se mantienen los árboles existentes con un conjunto de elementos destinados a la utilización, disfrute, seguridad y comodidad de las personas y al ornato del espacio público, como las bancas y bancas jardineras.

☐ PUNTOS COMERCIALES: presenta 4 puntos comerciales que promueven la economía, los cuales tienen su área de venta y baños.

Estos baños son de uso del punto comercial la plaza como tal no cuenta con baños públicos

Lote No. 2.

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA DE LA CANCHA DE FÚTBOL LA BAJERA Y SUS ÁREAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.

El proyecto interviene de manera directa las causas asociadas al deterioro físico, la iluminación, el mantenimiento y la dotación. La apropiación social se vincula con la sostenibilidad y el uso responsable posterior de la infraestructura.

La alternativa articula cancha, juegos infantiles, zona biosaludable, áreas de estancia, circulaciones y zonas verdes, permitiendo el uso del escenario por diferentes grupos de población.

El proyecto consiste en obras civiles, mecánicas, eléctricas y dotaciones necesarias para el mejoramiento de la cancha de fútbol sintética, parque infantil y parque biosaludable ubicados en el barrio La Bajera. El alcance incluye reconstrucción del drenaje, nivelación técnica, cambio de grama sintética, reposición de porterías y banquillos, modernización de iluminación, graderías y rehabilitación de áreas anexas.

Alcance técnico general

Componente	Alcance principal
Obras preliminares	Localización, nivelación, replanteo, demoliciones, desmontes y retiro de sobrantes.
Jardineras	Excavaciones, rellenos, cimentación, mampostería, pañetes, alfajías y acero.
Cancha y graderías	Base, nivelación, drenaje, concreto reforzado, mampostería, cubierta, acabados, grama y porterías.
Instalaciones eléctricas	Media y baja tensión, subestación, tableros, conductores, iluminación, puesta a tierra, RETIE y RETILAP.
Urbanismo	Dugout, pisos, concreto, superficies, barandas y acabados.
Empradización	Tierra negra, jardineras y especies vegetales.
Mobiliario	Juegos, máquinas biosaludables, bancas, papeleras y sillas.
PGIO e interventoría	Gestión integral en obra y control técnico, administrativo y de calidad.

El deterioro físico se atiende mediante obras de recuperación estructural, deportiva y de urbanismo; las deficiencias de iluminación mediante modernización eléctrica; el déficit de mobiliario mediante dotación; y las

limitaciones de las áreas complementarias mediante parque infantil, zona biosaludable, circulaciones, jardineras y paisajismo.

En conjunto, las intervenciones previstas permiten recuperar la funcionalidad de La Bajera como infraestructura recreodeportiva existente. La ejecución deberá conservar estricta correspondencia con los planos, especificaciones técnicas, procesos constructivos y controles de interventoría que soportan el proyecto.

Se proyecta la adecuación y mantenimiento completo de la cancha sintética La Bajera a fin de brindar instalaciones que permitan competencias de nivel profesional. Además, como parte del componente recreativo se propone un nuevo mobiliario de juegos infantiles con condiciones aptas para la recreación segura de los niños, lugares de estancia, nuevas máquinas bio saludables para la actividad física de todas las edades, a través de estos espacios se busca fomentar la integración social y el uso activo del espacio público.



Lote No. 3.

CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

El proyecto consiste en la construcción del Estadio de Fútbol del municipio de Villanueva, Bolívar, como infraestructura deportiva principal para la práctica organizada del fútbol, la recreación, el esparcimiento comunitario y el fortalecimiento del sistema municipal de deporte. La intervención responde al déficit cualitativo identificado en la infraestructura deportiva existente, caracterizada por escenarios con limitaciones funcionales, ausencia de especificaciones técnicas integrales, deficiencias de drenaje, carencia de iluminación deportiva reglamentaria y baja disponibilidad de espacios adecuados para entrenamiento, competencia y actividades comunitarias.

El proyecto plantea una solución integral que no se limita a la construcción de la cancha, sino que incorpora adecuación del terreno, mejoramiento de la subrasante, drenaje, cerramiento, graderías, servicios sanitarios, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, iluminación deportiva, urbanismo exterior, zonas de circulación, parqueadero, mobiliario complementario, juegos infantiles

y equipos biosaludables, con el fin de consolidar un equipamiento público seguro, funcional, accesible y sostenible para la población del municipio.

El escenario deportivo contempla un área general de intervención aproximada de 6.751,55 m2, de acuerdo con las cantidades del presupuesto de obra. Dentro del alcance se incluye la instalación de una cancha en grama sintética de 50 mm sobre un sistema de preparación del terreno compuesto por descapote, nivelación, relleno compactado con material seleccionado, geotextiles de separación y estabilización, capas granulares, arena de apoyo y obras de drenaje que permitan controlar la escorrentía y reducir el riesgo de saturación del campo de juego.

Lote No. 4.

REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE CONCENTRACIÓN MIXTA DEL COLEGIO PIO XII EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.

El proyecto contempla la construcción de un bloque de aulas la sede CONCENTRACIÓN MIXTA N.2 del municipio de San Jacinto, Bolívar.

Este nuevo bloque académico se proyecta como un espacio moderno, funcional y seguro, diseñado para responder a las necesidades educativas actuales y futuras de la institución. Su configuración integrará ambientes pedagógicos adecuados, áreas complementarias de apoyo escolar y condiciones físicas que favorezcan el aprendizaje, la participación y el bienestar de los estudiantes. La propuesta considera aulas amplias, ventiladas, iluminadas y equipadas según los estándares de calidad educativa, además de circulaciones accesibles que permitan una movilidad interna fluida y segura.

El futuro bloque de aulas articulará espacios formativos y zonas de permanencia, garantizando entornos propicios para el desarrollo académico y social. Las aulas se consolidan como el núcleo principal de formación, mientras que las áreas de circulación, zonas verdes y espacios de encuentro estudiantil permitirán la integración, el esparcimiento y la construcción de comunidad. Asimismo, el diseño incorporará criterios de accesibilidad universal, confort ambiental y eficiencia en el uso del espacio, asegurando que la infraestructura responda a los lineamientos pedagógicos y a las dinámicas escolares de la institución.

Este proyecto se formula como respuesta a mejorar las condiciones físicas y funcionales del servicio educativo además de la exigencia del ambiente escolar debido a la demanda de alumnos actualmente inscritos en el plantel. La propuesta de esta nueva obra busca responder de manera integral las necesidades actuales y futuras de la comunidad, en términos de infraestructura, confort, seguridad y cumplimiento de la normativa vigente.

El nuevo colegio se proyecta como una infraestructura educativa completa, que integra espacios académicos, administrativos, recreativos y de servicios, diseñados bajo criterios de funcionalidad, accesibilidad y confort ambiental. Asimismo, la nueva institución educativa se consolida como un equipamiento público de alto impacto social, contribuyendo al fortalecimiento del tejido comunitario y al desarrollo social y educativo del territorio.



Las Especificaciones Técnicas de este proyecto están consignadas en los documentos anexos denominados "ESPECIFICACIONES TECNICAS" las cuales serán publicadas en la plataforma SECOP II.

3.1. Fases y etapas del proyecto

La ejecución del proyecto está prevista en una sola etapa.

a. **Ítems de pago:**

Se pueden evidenciar en el formulario 1 y se anexan documentos con el detalle y descripción de los ítems de pagos.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será el siguiente:

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del Contrato
1	CONSTRUCCIÓN PLAZA PRINCIPAL DOÑA CEIBA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CICUCO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	8 Meses
2	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA DE LA CANCHA DE FÚTBOL LA BAJERA Y SUS ÁREAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.	9 Meses
3	CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	8 Meses
4	REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE CONCENTRACIÓN MIXTA DEL COLEGIO PIO XII EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR	8 Meses

El plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

5. FORMA DE PAGO

El contrato que se celebre en caso de resultar adjudicatario será un contrato a precio unitario que la entidad pagara de la siguiente manera:

EL CONTRATISTA antes de iniciar los servicios, debe presentar aprobado por la Interventoría y por EL DEPARTAMENTO.

Dicho cronograma debe establecer las etapas de ejecución de las labores que deben corresponder a los siguientes porcentajes de avance y de valor del Contrato:

Cuando el Contrato se encuentre en una ejecución del 30 %, se pagará el 30 % del valor del contrato.

Cuando el contrato y los servicios se encuentren en una ejecución del 50 %, se pagará el 20 % del valor del Contrato.

De aquí en adelante se pagará por avances que en ningún caso podrán ser menos del 10 % de las etapas establecidas en el cronograma.

No obstante a ello, el ultimo 10 % del valor del contrato se pagará con el recibo a satisfacción, sin pendientes, aprobado por la Interventoría y EL DEPARTAMENTO.

Si el Contratista así lo considera, podrá presentar la primera factura de cobro, por el 50 % del valor del Contrato, cuando haya ejecutado el 50 % del mismo. Los pagos se realizarán previa factura entregada por el Contratista junto con los soportes de pago de seguridad social y parafiscales y cumplimiento de requisitos exigidos por EL DEPARTAMENTO.

El Contratista deberá presentar para cada período (establecido contractualmente) su solicitud de pago por el valor total del corte correspondiente, aportando todos los documentos que soporten dicha solicitud:

a) Factura
b) Certificación de aportes parafiscales suscrito por Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso, para las personas jurídicas
c) Planillas de pago de seguridad social para personas naturales.
d) RUT actualizado según últimas disposiciones de la DIAN.
e) Certificación bancaria (para el primer pago).
f) Informe de avance (según se determine contractualmente).
g) Memorias de cálculo (según se determine forma de pago contractual).
h) Todos aquellos que se consideren necesarios para soportar el pago.

La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el Contratista al interventor dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente. Para el último pago se requiere, además, entrega de una copia física y en medio magnético de los Planos record de la obra ejecutada y el acta final de recibo a satisfacción por parte del Interventor del Contrato y la veeduría ciudadana que haga el respectivo control social, de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar.

En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El Departamento de Bolívar no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La forma de pago no contempla la entrega de los recursos en calidad de anticipo atendiendo a que los trámites para desembolsos de pagos anticipados o anticipos requieren de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Entidad, por lo tanto, el futuro contratista deberá tener un flujo de

caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del contrato.

Sumado a lo anterior, en los indicadores financieros del proceso se está solicitando capital de trabajo, el cual brinda seguridad a que quien ejecute el contrato cuente con solvencia económica y los recursos necesarios para ejecutar la obra hasta el primer avance, mas el tiempo que se demore su pago por parte de la Entidad.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

ANTICIPO

Para el presente proceso de selección la entidad no ha contemplado la entrega de anticipo.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

Las Especificaciones Técnicas de este proyecto están consignadas en los documentos anexos denominados "ESPECIFICACIONES TECNICAS" las cuales serán publicadas en la plataforma SECOP II.

Sera responsabilidad de la interventoría el cumplimiento de las especificaciones, así como el ordenamiento de modificaciones, nuevas cantidades de obra y además los resultados de medición y pago de las obras realizadas.

El interventor por lo tanto podrá no solo, exigir el cumplimiento de las especificaciones mínimas, sino de todas aquellas normas de diseño constructivo, así como ordenar las pruebas y ensayos del caso, cuando así lo considere pertinente.

El interventor de previo acuerdo de las partes, podrá en circunstancias especiales, no previstas en los planos y/o especificaciones, modificar o realizar

nuevas especificaciones, teniendo en cuenta las incidencias que puedan resultar en la obra.

El contratista esta obligado a proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final de la etapa correspondiente del proyecto, a satisfacción del supervisor, de la entidad y de la comunidad.

En caso que los elementos construidos y/o instalados, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por el interventor, sufran daños por falta de protección, estos daos serán consultados por el interventor y en caso de necesidad de reparaciones, demoliciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del contratista y sin costo alguno para el contratante.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

El contratista deberá suministrar e instalar todos los materiales requeridos para la obra, de cada uno de los ítems, de acuerdo con lo indicado en los planos, en las especificaciones o donde lo indique el interventor.

Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en los planos o en las especificaciones no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar el suministro e instalación de los bienes con materiales de primera calidad.

Cuando existan discrepancias entre el plano técnico y el plano arquitectónico, prevalecerán los planos técnicos cuando las diferencias sean de carácter técnico. Todos los materiales empleados para la construcción de los bienes que suministrara el contratista deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con la clasificación y grado, cuando estas se especifiquen.

Cuando no se haya especificado la clase y el grado de un material, este deberá ser el más apropiado para su finalidad de acuerdo con las normas técnicas que apliquen.

Para cada uno de los materiales suministrados el contratista deberá entregar al supervisor, informes certificados de las pruebas de laboratorios en fabrica, que demuestren que cumplen con lo establecido en las especificaciones.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Se anexa documento donde se detalla las especificaciones técnicas aplicables al proyecto, y las demás que sean pertinentes de acuerdo con el objeto y alcance del proyecto.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato.

En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

• Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, NSR 10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
• Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo, con las particularidades del diseño y construcción del mismo, determinadas por factores del entorno, localización y su regulación específica.
• Normas de accesibilidad (Ley 12 de 1987, Ley 361 de 1997, NTC 4140 de 1997, NTC 4143 de 1998, NTC 4145 de 1998), Ley 1618/13 – Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
• Ley 361 del 7 de febrero de 1997 Integración social de las personas con limitación accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
• RAS (Hidrosanitaria)
• RETIE, RETILAP, NTC 2050

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.

5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

Lote 1.

- Un (1) Director de obra.
- Un (1) Residente de obra.
- Un (1) Topógrafo

Lote 2.

- Un (1) Director de obra
- Un (1) Ingeniero Residente de obra
- Un (1) Arquitecto residente de obra
- Un (1) Ingeniero residente electricista
- Un (1) Profesional en salud ocupacional y/o seguridad industrial SISO
- Un (1) Profesional en trabajo social

Lote 3.

- Un (1) Director de obra
- Un (1) Residente de obra
- Un (1) Auxiliar de Ingeniería
- Un (1) Profesional social
- Un (1) Profesional HSEQ

Lote 4.

- Un (1) Director de obra
- Un (1) Ingeniero Residente de obra
- Un (1) Arquitecto residente de obra
- Un (1) Ingeniero residente electricista
- Un (1) Profesional en salud ocupacional y/o seguridad industrial SISO
- Un (1) Profesional en trabajo social

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Lote 1.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra (Ingeniero civil con Posgrado en Gerencia de obras)	12 años	8 años

Residente de obra (Ingeniero civil)	4 años	2 años
Topógrafo (Tecnólogo en Topografía, Ingeniero Topográfico o profesional en Ingeniería.)	2 años	1 año

Lote 2.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra (Ingeniero civil con Posgrado en Gerencia de obras)	12 años	8 años
Ingeniero Residente de obra (Ingeniero civil)	4 años	2 años
Arquitecto Residente de obra (Arquitecto)	4 años	2 años
Residente Electricista (Ingeniero Electricista o Eléctrico)	4 años	2 años
Profesional en salud ocupacional y/o seguridad industrial SISO ((Profesional en Ingeniería Industrial - Ingeniería Ambiental - Áreas Administrativas - Ciencias de la Salud. Con Licencia en Salud Ocupacional vigente)	6 años	3 años
Trabajador social (Profesional en Trabajo Social o Psicología.)	2 años	1 año

Lote 3.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra	12 años	8 años

(Ingeniero civil con Posgrado en Gerencia de obras)		
Residente de obra (Ingeniero civil)	4 años	2 años
Profesional HSEQ ((Profesional en Ingeniería Industrial - Ingeniería Ambiental - Áreas Administrativas - Ciencias de la Salud. Con Licencia en Salud Ocupacional vigente)	6 años	3 años
Profesional social (Profesional en Trabajo Social o Psicología.)	2 años	1 año

Lote 4.

Profesional Ofrecido para el Cargo	**Requisitos de Experiencia General**	**Requisitos de Experiencia Específica**
Director de obra (Ingeniero civil con Posgrado en Gerencia de obras)	12 años	8 años
Ingeniero Residente de obra (Ingeniero civil)	4 años	2 años
Arquitecto Residente de obra (Arquitecto)	4 años	2 años
Residente Electricista (Ingeniero Electricista o Eléctrico)	4 años	2 años
Profesional en salud ocupacional y/o seguridad industrial SISO ((Profesional en Ingeniería Industrial - Ingeniería Ambiental - Áreas Administrativas - Ciencias de la Salud. Con Licencia en Salud Ocupacional vigente)	6 años	3 años
Trabajador social	2 años	1 año

(Profesional en Trabajo Social o Psicología.)		

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Carrotanque irrigador de asfalto (1.000 galones)
2. Grúa izaje
3. Bulldozer
4. Carrotanque de agua.
5. Motoniveladora
6. Montacargas para desembarco
7. Camión grúa.
8. Grúa canasta.
9. Volqueta 6 m3.
10. Volqueta 7 m3
11. Vibrador de concreto
12. Cargador

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos

legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución de las obras deberá concertarse con la interventoría las actividades que garanticen la adecuada disposición de los residuos de obra, de materiales provenientes de la excavación e idóneo manejo de los recursos hídricos y de suelo; por lo cual, se espera que las afectaciones sean mínimas durante su construcción. Los permisos, autorizaciones y licencias serán gestionados por el contratista, en caso de requerirse o actualizarse.

Los costos para los permisos y licencias que sean requeridos, serán asumidos por el Departamento y serán gestionados antes de iniciar la ejecución.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

• Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, NSR 10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
• Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo, con las particularidades del diseño y construcción del mismo, determinadas por factores del entorno, localización y su regulación específica.
• Normas de accesibilidad (Ley 12 de 1987, Ley 361 de 1997, NTC 4140 de 1997, NTC 4143 de 1998, NTC 4145 de 1998), Ley 1618/13 – Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
• Ley 361 del 7 de febrero de 1997 Integración social de las personas con limitación accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC.

4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
• RAS (Hidrosanitaria)
• RETIE, RETILAP, NTC 2050

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

• Ley 100 de 1993
• Decreto 1295 de 1994 y la ley 776 del 2002
• Resolución No 2013 de 1986
• Decreto 1266 de 1994 Articulo 2
• OHSAS 18000
• Decreto 1295 de 1994
• Decreto 1156 de 1996
• Decreto 1530 de 1996
• Decreto 93 de 1998
• Decreto 1772 de 1994
• Resolución 1401 de 2007
• Decreto 1607 de 2002

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y NORMATIVIDAD VIGENTE

• NTC- ISO 9001:2008

CONTRATACION Y PRESUPUESTOS

• Análisis Unitarios
• Constitución Política De Colombia
• Ley 1150 De 2007
• Disposiciones Cámara Colombiana de La Infraestructura
• Disposiciones C.O.P.N.I.A.

En constancia, se firma en el Distrito de Cartagena de Indias, a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2026.

LAURA MELISSA VITOLA CUADRO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLIVAR